



**GUÍA PARA LA CONFECCIÓN,
PRESENTACIÓN Y PAGO DEL
IMPUESTO SOBRE
TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Y ACTOS JURÍDICOS
DOCUMENTADOS MEDIANTE
MODELO 621 (COMPRAVENTA DE
DETERMINADOS MEDIOS DE
TRANSPORTE USADOS ENTRE
PARTICULARES)**

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN.....	3
2 CONFECCIÓN WEB.....	3
2.1 VEHÍCULOS.....	5
2.2 MOTOCICLETAS QUADS.....	12
2.3 EMBARCACIONES.....	13
2.4 OTRAS OPCIONES.....	14

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo describir las distintas casuísticas posibles para la confección del modelo 621.

2 CONFECCIÓN WEB

El acceso a la confección web del modelo 621, se encuentra en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía, en el apartado Información Tributaria, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Transmisión de Medios de Transporte Usados, Modelo 621.

SERVICIOS DE LA OFICINA VIRTUAL

DECLARACIÓN Y/O PAGOS

Presentación de Impuestos

- ▶ Plataforma de Gestión de Documentos
- ▶ Impuesto de sucesiones y donaciones
- ▶ Canon de mejora
- ▶ Presentación con ingreso NRC

- ▶ Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos
- ▶ Impuestos ecológicos
- ▶ Tributos sobre el juego

Pago de deudas

- ▶ Domiciliación de Pagos
- ▶ Pago en Entidad Colaboradora (Emisión de carta de pago [CEMF.0909A](#))
- ▶ Aplazamiento y Fraccionamiento de deudas

- ▶ Generación de documentos de ingreso acumulativo de liquidaciones (modelo 094) [CEMF.0909A](#)
- ▶ Pago a través de las Oficina Virtuales de las distintas Entidades Bancarias

CERTIFICADOS

- ▶ Certificado de Declarante del Impuesto sobre el Patrimonio [CEMF.0909A](#)
- ▶ Certificado de Ingresos [CEMF.0909A](#)

- ▶ Diligencia Certificada de Presentación ITPAJD [CEMF.0909A](#)
- ▶ Certificado de no ser Deudor de la Hacienda Pública [CEMF.0909A](#)

Oficina Virtual / Impuestos a presentar / Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos /

⚠ Aviso: CARTA DE PAGO ÚNICA

Desde las 21:00 del día 20 de febrero de 2024, las nuevas autoliquidaciones que se generen que lleven aparejada la obligación de realizar un pago y las liquidaciones que a partir de esa fecha emita la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, irán acompañadas de una carta de pago (modelo 909) que sustituirá a los ejemplares de cartas de pago que anteriormente se incluían junto al ejemplar para la presentación.

Con este modelo de carta de pago (modelo 909) se deberá realizar el pago tanto en las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía como a través de la Plataforma de Pago y Presentación.

Las autoliquidaciones y liquidaciones anteriores podrán seguir pagándose tanto en entidades colaboradoras como en la Plataforma de Pago y Presentación con las cartas de pago con las que se emitieron.

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

- ▶ Modelo 600
- ▶ Modelo 601
- ▶ Modelo 621
- ▶ Modelo J21
- ▶ Modelos 610, 615 y 630

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo621/621.js>



El modelo 621 consta de cinco apartados: comprador, vendedor, presentador, características técnicas y liquidación.

Los tres primeros apartados requieren que se inserten los datos identificativos del comprador, vendedor y presentador así como la fecha de devengo y la fecha prevista de presentación.

En el cuarto apartado, referido a la información técnica del vehículo, debe detallarse el tipo de vehículo que queremos transmitir, dando opción a seleccionar :

- Vehículos
- Motocicleta/Quads
- Embarcación .

Cada una de dichas opciones recogerá entre otra las información relativa a la Matrícula, Número bastidor, Tipo, Tipo de motor, Marca, Modelo, Año de fabricación, Potencia fiscal y Cilindrada. Insertando la matrícula correspondiente se volcarán el resto de características técnicas necesarias.

No obstante el modelo ofrece la posibilidad de marcar las casillas “ Vehículo sin matrícula” y “Vehículo no identificado en la Orden de precios de venta aplicable” en los casos que describen a continuación.

2.1 VEHÍCULOS

Entre los vehículos se encuentran los tipos: Turismos, Comerciales, Camiones, Remolques/caravanas, Autocaravanas, Autobús, Vehículos especiales, Otros vehículos y dependiendo del tipo de vehículo el formulario permitirá las acciones: *Imprimir - Pago y presentación telemática*

La confección del modelo 621, dependiendo de si se marcan algunas casillas que afectan a la información técnica del vehículo, requiere determinada información. Los posibles casos que podemos encontrarnos son:

- Vehículo sin matrícula: Al marcar esta casilla, los datos que se deben cumplimentar de forma obligatoria son: N° de bastidor (hasta 17 caracteres), Tipo de vehículo, Tipo motor, Marca, Año de fabricación, Valoración.
- Vehículo no identificado en la Orden de precios medios de venta aplicable: si al insertar la matrícula y volcar los datos, el modelo del vehículo no aparece entre los que podemos seleccionar, se debe marcar esta casilla y especificar manualmente la Valoración del vehículo. Con esta opción, sólo está permitida la presentación a Colaboradores Sociales autorizados en Plataforma de Pago y Presentación.
- Confirmando mantener el valor declarado aún siendo inferior al calculado conforme a la Orden por la que aprueban los precios medios de venta aplicable. La declaración por debajo del valor calculado, conforme a la norma que establece los precios medios para determinados medios de transporte, conlleva la necesidad de presentar la autoliquidación por medios electrónicos adjuntando el contrato de compra-venta y la documentación técnica del bien transmitido en el proceso de presentación telemática.

Se habilita la opción “*Imprimir*” en el caso de vehículos del tipo *Turismos - Comerciales*, siempre que no se marque ninguna de las casillas “Vehículo sin matrícula - Vehículo no identificado en la Orden de precios medios de venta aplicable”, ya que en estos casos se deshabilitará dicha opción.

Para los tipos de vehículos: *Camiones, Remolques/caravanas, Autocaravanas, Autobús, Vehículos especiales, Otros vehículos* no será posible la impresión con la confección del formulario.

El comportamiento para Imprimir la confección es el mismo independientemente del perfil del usuario.

The screenshot shows the online interface for Model 621. At the top, it identifies the user as 'Comprador' and the document as 'Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados'. The main content area is titled 'RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN' and contains a table with the following rows:

Valoración
Porcentaje Transmisión
Base Imponible
Reducción del 0 %
Base liquidable
Cuota Tributaria (TIPO GRAVAMEN 4,00)
Recargo
Intereses
A ingresar

At the bottom of the table, there are two buttons: 'Imprimir' (highlighted with a red box) and 'Pago y presentación telemática'.

Si clicamos en “Imprimir”, se mostrará el correspondiente 621 acompañado de la carta de pago modelo 909 en la que aun no figurarán rellenos los datos relativos al apartado 5 de Ingreso, a la espera de que proceda a su pago y posterior presentación.



CARTA DE PAGO Modelo 909

1. DATOS DEL INGRESO

NÚMERO DE DOCUMENTO: 909	CÓDIGO TERRITORIAL: EH0006	DNI/NIE/NIF:	TOTAL A INGRESAR (EUROS): 800,00
-----------------------------	-------------------------------	--------------	-------------------------------------

DOCUMENTO ORIGEN ASOCIADO: 62

2. LUGARES Y MEDIOS PARA REALIZAR EL INGRESO


El ingreso de la presente carta de pago se puede realizar en cualquiera de los siguientes lugares y con los medios de pago que se indican para cada uno de ellos:

A. En la PLATAFORMA TELEMÁTICA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS disponible en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía mediante:

- Cargo en cuenta en alguna de las entidades de crédito adheridas a este servicio (necesita identificación mediante certificado digital).
- Tarjeta de débito o crédito.

El acceso a la Plataforma está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/pagos> o pulsando o leyendo el código QR que se muestra junto a este texto.

En la citada dirección están relacionadas las entidades de crédito adheridas al servicio de cargo en cuenta, así como los tipos de tarjeta admitidos.



B. En las ENTIDADES DE CRÉDITO que presten el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ingreso se deberá realizar en metálico en cualquiera de las sucursales de estas entidades de crédito en España durante su horario de caja. La admisión de otros medios de ingreso dependerá de los servicios que cada entidad tenga a disposición de sus clientes.

La relación de las entidades autorizadas como colaboradoras está disponible en la dirección: <https://lajunta.es/eec>

3. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la normativa de protección de datos aplicable, le informamos de que sus datos serán tratados por la Junta de Andalucía. Puede obtener información más detallada sobre nuestra política de protección de datos y ejercer sus derechos en cualquier momento visitando la página <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>

4. CÓDIGO DE BARRAS PARA SU PAGO EN LA ENTIDAD COLABORADORA



5. INGRESO

El pago de este documento se acreditará mediante justificante expedido por la Tesorería General de la Junta de Andalucía o por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, que también podrán sustituir el documento justificativo del ingreso por la certificación mecánica sobre esta carta de pago.



Se habilita la opción “*Pago y presentación telemática*” en el caso de vehículos del tipo *Turismos - Comerciales - Camiones - Remolques/caravanas - Autocaravanas - Autobús - Vehículos especiales - Otros vehículos*.

Con *perfil particular o apoderado*, sólo podrán presentar telemáticamente los tipos de vehículos *Turismos y Comerciales*. El resto de perfiles, *Colaboradores sociales y Empleados públicos*, podrán presentar todos los tipos de vehículos mencionados en este apartado.

Si clicamos en “*Pago y presentación telemática*” se accede a la *Plataforma de Presentación y Pago*, donde en este caso entraremos como *particular/Ciudadano*.



Seleccione su **perfil** de acceso.



Acceso a la plataforma con otros perfiles

Para el pago por cargo en cuenta, deberá disponer de una cuenta bancaria en alguna de las siguientes entidades.



Para el pago con tarjeta, los tipos admitidos son:



Para comprobar los requisitos técnicos necesarios para operar con la Plataforma de Pago, pulsar [aquí](#).

La presentación telemática del modelo 621, requiere que se aporte documentación en los casos de:

- Vehículo sin matrícula
- Valoración manual
- Vehículo que no se encuentra identificado en la Orden de precios medios de venta aplicable .

La documentación requerida, se aportará y firmará telemáticamente de forma individualizada durante el proceso de presentación, en el caso de los vehículos será necesarios tanto la ficha técnica del vehículo como el contrato de compraventa.

Documentación complementaria

La presentación de esta declaración requiere que sea aportada telemáticamente y en este mismo acto la documentación abajo indicada.

La documentación requerida se aportará y firmará electrónicamente de forma individualizada durante el proceso de presentación. La firma electrónica se realizará mediante Certificado Digital o DNI Electrónico.
Los formatos de documentos electrónicos admitidos son: PDF.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

- **Documentación técnica del bien transmitido:** Vehículos.- Ficha técnica del vehículo. Embarcaciones.- Alguno de los siguientes: a) Documento de registro ordinario del Registro Marítimo Español de la Dirección General de la Marina Mercante. b) Hoja de asiento en el registro de buques. c) Certificado de permiso de navegación de capitania Marítima.
- **Documento comprensivo del hecho imponible:** Contrato de compraventa bien transmitido.

[Adjuntar documentación](#) [Cancelar la presentación](#)

Documentación complementaria

Tipo Documento	Descripción	
Documentación técnica del bien transmitido:	Vehículos.- Ficha técnica del vehículo. Embarcaciones.- Alguno de los siguientes: a) Documento de registro ordinario del Registro Marítimo Español de la Dirección General de la Marina Mercante. b) Hoja de asiento en el registro de buques. c) Certificado de permiso de navegación de capitania Marítima. Es obligatorio adjuntar al menos uno. Formatos de ficheros admitidos: PDF	Adjuntar
Documento comprensivo del hecho imponible:	Contrato de compraventa bien transmitido. Obligatorio. Formatos de ficheros admitidos: PDF	Adjuntar

[Adjuntar todo y continuar](#)

Adjuntar Documentos

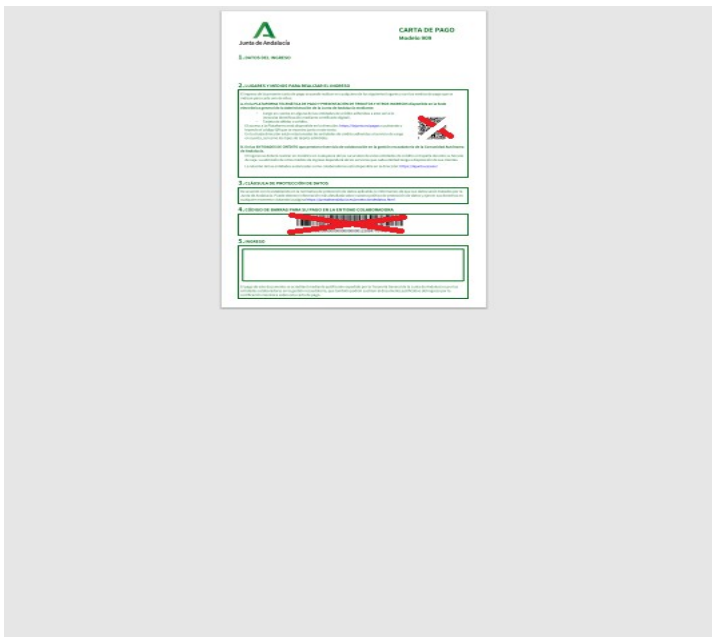
Tipo de documento: Documentación técnica del bien transmitido

Documento: No se ha seleccionado ningún archivo

Descripción / Observaciones:

[Adjuntar](#) [Cancelar](#)

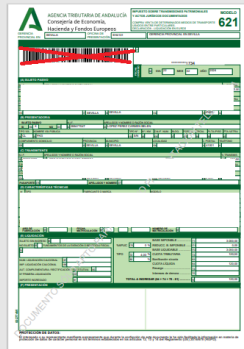
Una vez le demos a “Adjuntar” se habilitará el proceso de firma



Una vez adjuntada y firmada la documentación requerida debe seleccionarse la opción “Adjuntar todo” y continuar



A continuación se seleccionará el medio de pago, en la parte inferior de la pantalla pueden verse las distintas modalidades ofrecidas así como el modelo 621 que va a ser presentado y su carta de pago correspondiente, y se le dará a “Firmar, pagar y presentar”.



Número de documento: 621
Carta de pago: 909

PAGO CON CUENTA BANCARIA PAGO CON TARJETA DE DEBITO/CREDITO

Al pulsar el botón de Pago, usted autoriza al cargo del importe total a ingresar.
Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas y efectuado el cargo en su tarjeta, se liberará al contribuyente de su obligación frente a esta Hacienda. Una vez efectuado el cargo no se admitirá la retrocesión del pago.
Pulse **Firmar, Pagar y Presentar** para continuar con el proceso de Pago/Presentación o **Cancelar** para suspenderlo

Firmar, Pagar y Presentar

Cancelar

Documentación Adjunta

Beneficiario: JUNTA de Andalucía
Identificador: 909
Importe: 120,00 €

Titular de la tarjeta:
* Número de tarjeta:
* Fecha de caducidad:
* CVV: [¿Qué es esto?](#)

Una vez pagado y presentado el modelo podrá visualizarse la carta de pago modelo 909 con los datos de ingreso ya rellenos.

2.2 MOTOCICLETAS QUADS

Entre las motocicletas se encuentran los tipos: *Motocicletas, Ciclomotores, Quads y Motocicleta eléctrica*. Teniendo en cuenta el tipo de motocicleta, el formulario permitirá las acciones: *Imprimir - Pago y presentación telemática*

Se habilita la opción “*Imprimir*” en el caso de motocicletas del tipo *Motocicleta – Ciclomotor – Quads*, siempre que no se marque la casilla “*Vehículo sin matrícula*”, ya que en estos casos se deshabilitará dicha opción, el comportamiento para Imprimir la confección es el mismo independientemente del perfil del usuario y se genera la misma carta de pago que se muestra en párrafos anteriores, es decir, el modelo 909 con los Datos de Ingreso sin rellenar a la espera de que abone la misma y posteriormente se complete la presentación.

Para el tipo *Motocicleta eléctrica*, no será posible la impresión con la confección del formulario ya que es de obligada presentación telemática.

Se habilita la opción “*Pago y presentación telemática*” en el caso de motocicletas del tipo *Motocicleta – Ciclomotor – Quads – Motocicleta eléctrica*.

Las *Motocicletas eléctricas* automáticamente activan la casilla “*Etiqueta ambiental 0 emisiones*” .

Con perfil *particular o apoderado*, sólo podrán presentar telemáticamente los tipos *Motocicleta – Ciclomotor – Quads*. El resto de perfiles, *Colaboradores sociales y Empleados públicos*, podrán presentar todos los tipos de motocicletas mencionados en el apartado anterior.

El resultado será similar que en casos anteriores requiriéndose en este caso de igual forma la ficha técnica y contrato de compraventa.



2.3 EMBARCACIONES

Entre las embarcaciones se encuentran los tipos: Motor y Vela.

Se habilita la opción “*Imprimir*” en el caso de embarcaciones que no requieran valoración manual y que aparezcan en la Orden de precios medios de venta aplicable.

El comportamiento para Imprimir la confección es el mismo independientemente del perfil del usuario y el resultado sería similar al que se muestra en apartados anteriores.

Se habilita la opción “*Pago y presentación telemática*” en embarcaciones de *Motor y Vela* .

Se podrá marcar la casilla Embarcación propulsada de forma ecológica , siempre que utilicen Motores eléctricos.

En este caso la documentación requerida será la siguiente:

- Documento de registro ordinario del Registro Marítimo Español de la Dirección General de la Marina Mercante
- Hoja de asiento en el registro de buques
- Certificado de permiso de navegación de capitanía Marítima
- Contrato de compraventa bien transmitido. El resultado sería similar al que se muestra en apartados anteriores.

2.4 OTRAS OPCIONES

En el caso de Aeronaves, siempre se realiza una valoración manual debiendo pedirse cita para la confección del modelo en el organismo competente.

Por último , en el formulario se muestran otras opciones dentro del apartado E, denominado “Liquidación”

The screenshot shows the 'E) LIQUIDACIÓN' section of a form. It includes fields for 'Fecha de devengo' (22/02/2024), 'Fecha prevista de presentación/ingreso' (26/02/2024), and 'Nº autoliquidación anterior exenta'. There are also input fields for 'Valoración' (3.000,00) and 'Valoración Estimada'. A checkbox is present with the text 'Confirmando mantener el valor declarado aún siendo inferior al calculado conforme a la Orden por la que aprueban los precios medios de venta aplicable.'. Below these are three dropdown menus: 'Sujeto sin ingreso', 'Reducción', and 'No sujeto'. The 'No sujeto' dropdown is highlighted with a green border.

Este apartado permite señalar los siguientes casos:

– No sujeto: permite indicar si se trata de una Liquidación de gananciales, en tal caso el resultado de la liquidación sería sin ingreso ya que no corresponde.

This screenshot is similar to the previous one, but the 'No sujeto' dropdown menu is highlighted with a red border, and the option 'LIQUIDACIONES DE GANANCIALES' is selected. A yellow bar is visible at the bottom of the form area.

– Reducción: Utilizado para reflejar si existe algún reducción que modifique el importe de la misma. Las reducciones que permite aplicar el formulario 621 son la de Vehículos procedente de alquiler o autoescuela y Vehículos procedente de taxi, autotaxi o autoturismo.

Ambas aplican al resultado de la liquidación un 30% de reducción sobre la Base imponible , en este caso el modelo permite la Impresión y Presentación telemática con todos los perfiles .

This screenshot shows the 'Reducción' dropdown menu highlighted with a red border. Two options are selected: 'VEHICULO PROCEDENTE DE ALQUILER O AUTOESCUELA' and 'VEHICULO PROCEDENTE DE TAXI, AUTOTAXI O AUTOTURISMO'. A yellow bar is visible at the bottom of the form area.

– Sujeto sin ingreso

En el campo Sujeto sin ingreso, en caso de ser necesario, podremos seleccionar si se trata de un *Aplazamiento/fraccionamiento* o si existe una *exención*.

E) LIQUIDACIÓN

Fecha de devengo: 22/02/2024

Fecha prevista de presentación/ingreso: 26/02/2024

Nº autoliquidación anterior exenta:

Valoración:

Valoración Estimada:

Confirmando mantener el valor declarado aún siendo inferior al calculado conforme a la Orden por la que aprueban los precios medios de venta aplicable.

Sujeto sin ingreso: **EXENCIÓN** (highlighted), APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO

Reducción:

No sujeto:

Finalidad: Gestión de procedimientos de aplicación de tributos, recaudación y revisión

Al seleccionar *Aplazamiento/Fraccionamiento* como motivo de Sujeto sin ingreso, el modelo 621 se tratará como un documento sin ingreso por lo que no se generará carta de pago, y es necesario la presentación en paralelo de una solicitud de aplazamiento/ fraccionamiento, mediante el formulario 270/271, para que dicha solicitud sea estudiada por la Gerencia provincial correspondiente.

El modelo 621 con Aplazamiento/Fraccionamiento dará la opción de *Imprimir o Presentar tele- máticamente* tanto a Particulares como Profesionales.

Por otro lado, al seleccionar “*Exención*” como motivo de sujeto sin ingreso, el modelo 621 se tratará como un documento sin ingreso, al estar dirigido tan sólo a profesionales del sector, previamente el comprador debe constar dado de alta en el censo de caucionales y al presentador como representante del mismo, de no ser así no permitirá la presentación del documento, por lo que al igual que se mencionaba en el párrafo anterior no se generará carta de pago alguna.